



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

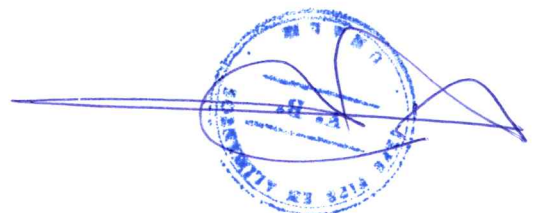
ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de aditivo para consumo animal (COMPACTANTE O AGLUTINANTE) para consumo en la alimentación animal, conforme a las necesidades previstas por las áreas usuarias.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Abastecer de insumos estratégicos como aditivo para consumo animal (compactante o aglutinante) para garantizar la adecuada alimentación animal en los centros de producción de la institución, contribuyendo a la implementación de buenas prácticas pecuarias. Esta contratación se encuentra alineada con el OEI.04: 'Fortalecer la gestión institucional' y específicamente con el AEI.04.08: 'Centros de producción fortalecidos en la institución', que busca incrementar el porcentaje de centros de producción que implementan buenas prácticas de manufactura, agrícolas y pecuarias
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir aditivo para consumo animal (compactante o aglutinante) destinado a la alimentación de animales en los centros de producción de la institución, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades pecuarias y contribuir al fortalecimiento de dichos centros mediante la implementación de buenas prácticas de manejo animal.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS - 03.721.00.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0329- GESTION ADMINISTRATIVA DEL PIPS

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	300
UNIDAD DE MEDIDA	KG
3. CARACTERÍSTICAS	Estado físico: Harina Color: Uniforme, característico de los ingredientes utilizados, sin moho ni alteraciones. Libre de: tierra, piedras, metales, plagas y otros contaminantes.
PRESENTACIÓN	Empaque en sacos de polipropileno o papel reforzado, debidamente rotulados (nombre del producto, composición, fecha de elaboración, vencimiento, lote, fabricante).
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No requiere muestra





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

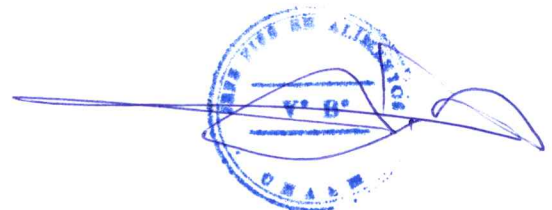
MODALIDAD DE PAGO	La modalidad de pago será a suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	El bien deberá pasar por almacén central, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 3:00 pm, (av. la molina s/n lima-lima-la molina) referencia: frente al huerto. luego dejara el insumo en el almacén de la unidad operativa (ctro. prod. alimentos enriquecidos previa coordinación con la dependencia usuaria.
4 PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (5) cinco días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No requiere personal especializado

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	CTRO. PROD. ALIMENTOS ENRIQUECIDOS - 03.721.00.00	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
FORMA DE PAGO	El pago único, previa conformidad de la entrega del bien, mediante abono a la cuenta bancaria del proveedor.	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR	
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	<p>IDENTIFICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del producto: Peso neto: Fecha de envasado y/o producción: Número de lote:
8. TRANSPORTE	El proveedor será responsable del transporte del aditivo para consumo animal (compactante o aglutinante) hasta el almacén de la entidad, utilizando vehículos adecuados para el traslado de productos agropecuarios secos. El transporte debe garantizar que el producto llegue sin humedad, contaminación ni daño físico. Los vehículos deben estar limpios, cubiertos y protegidos de las condiciones climáticas. La carga y descarga estará a cargo del proveedor.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No requiere acondicionamiento, montaje ni instalación
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No requiere capacitación ni entrenamiento
VISITAS Y MUESTRAS	No requiere
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No requiere
SOPORTE TÉCNICO	No requiere
GARANTÍA	Fecha de vencimiento vigente
OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category and Description. Categories include: CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO, SOLUCIÓN CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS.

Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica
ING. VICTOR VERGARA RUBIN
Programa de Investigación y Proyección Social en Alimentos
UNALM

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con N° B1, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.